

VISTO:

Las banquinas y laterales de la Ruta Provincial N° 36 , y;

CONSIDERANDO:

Que se pudo evidenciar recientemente la falta de un adecuado mantenimiento del pasto presente en las banquinas y laterales de alambrado a alambrado en el trayecto de la Ruta Provincial N° 36 que atraviesa nuestro Distrito desde su intersección con la Ruta Provincial N° 11 hasta su intersección con la calle N° 66 de la localidad de La Plata;

Que esta obligación corresponde a la órbita de la Dirección de Vialidad Provincial, siendo impostergable el reclamo por su permanente y adecuado mantenimiento a fin de reducir cualquier riesgo de accidente por su inadecuado estado;

Que si bien se ha efectuado el corte de pasto en los espacios a los que se refiere el presente Proyecto, el tiempo prolongado sin la realización de las pertinentes tareas amerita la intervención del Cuerpo con el propósito de advertir a las autoridades correspondientes sobre el riesgo que implica la no realización del periódico mantenimiento.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Dirigirse a la Dirección de Vialidad Provincial a fin de solicitarle el ----- adecuado mantenimiento mediante el correspondiente corte de pasto de las banquinas y zona de alambrado a alambrado de la Ruta Provincial N° 36 en su trayecto desde la intersección con la Ruta Provincial N° 11 hasta la intersección con la calles N° 66 de la localidad de La Plata.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 16 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

Registrada bajo el N° 32/2014.-